

por la mas negra perfidia en las Norias de Baján, presidid este festin alegre, y rodeados de un grupo numerosísimo de americanos fieles, por cuya libertad os inmolestais generosos, volad al Sur, penetrad hasta la fortaleza de Acapulco, última conquista del héroe mas grande y afortunado que ha conocido el Anáhuac: celebrad sus victorias vagad por las habitaciones de sus dignos compañeros de armas, constantes en la penosa fatiga de redimirnos: saludad á Rayon, Verduzco, Liceaga, al vencedor de Dambriani, y á mil otros héroes, complaciéndoos de ver transmitido en ellos aquel espíritu noble que os animó á tan rara y difícil empresa. Fijaos en Chilpancingo, contemplad aquella asamblea augusta, ocupada en zanjar los fundamentos de un muro de bronce en que se estrellará la tiranía, y tornaos ya á vuestros sepulcros pacíficos á recibir nuestros votos; pero mandad á vuestra comitiva que á nombre vuestro diga á los tiranos de América..... Terminado há vuestro imperio; quebróse para siempre vuestro cetro de hierro..... cerráronse los manantiales de las riquezas porque anhelabais, y voz sol hermoso seguid ya vuestro curso, encargaos de anunciar tan fausta nueva á los pueblos oprimidos y decidles con verdad..... La América es ya libre, mis lumbres puras vieron este espectáculo, y mi impetuoso curso se detuvo por contemplarlo; solo la oprimida Grecia recibió igual sensacion cuando la tirana Roma le concedió una libertad precárea.

Mientras que esto pasa, la Aguila mexicana, está mensajera de nuestra libertad que preside nuestros ejércitos, gira magestuosa por todo el Anáhuac para abrigar bajo sus alas á sus queridos hijos; pero ella suspende su vuelo, porque vé salir de las cenizas y polvo de los campos de Aculco y Calderon, á los ilustres manes de nuestros de-

fensores que lanzándose por los aires dicen con voces claras y grita terrible..... ¡O vosotros tigres desencadenados que habeis derramado á torrentes nuestra inocente sangre; nada pudisteis, porque de nuestras mismas cenizas se han suscitado nuevos defensores de nuestra libertad!..... Estas voces penetran hasta el alcazar de los tiranos, y se hacen oír en el fondo de sus corazones: Calleja tiembla, Cruz se conmueve, Bataller gime, y Venegas despechado pide al cielo que se desplome su bóveda para ocultarlo: clama porque el abismo de la nada lo sepulte en su seno: los parricidas americanos buscan asilo en las cavernas, pero los manes irritados repiten y todos oyen estas terribles voces ES TARDE; el puñal de la venganza trozará vuestros pérfidos corazones..... JUAN EN EL DESIERTO.

#### TOMA DEL CAUDILLO DE ACAPULCO.

Estando al concluir la mina para volar el castillo, me acordé por sétima vez de la humanidad y caridad práctica del prójimo. Sabia que en él se encerraban mas de diez inocentes..... non delebo propter decem. Quise mas bien arriesgar mi tropa, que ver la desolacion de inocentes y culpados.

El 17 de Agosto en la noche, determiné que el Sr. mariscal D. Ermenegildo Galeana con una corta division, ciñera el sitio hasta el foso por el lado de los hornos, á la derecha del castilla, y el siempre valeroso teniente coronel D. Felipe Gonzalez por la izquierda, venciendo este los grandísimos obstáculos de profundos voladeros que caen al mar, rosando el pié de la muralla, y dominado del

fusil y la granada, que le disparaban en algun número: no obstante la oscuridad de la noche, y el señor mariscal la de pasar por los hornos, dominado del cañon y de todos fuegos, sin mas muralla que su cuerpo, hasta encontrarse el uno con el otro, y sin mas novedad que un capitán y un soldado heridos de bala de fusil: el enemigo sacó algunos mas heridos.

Esta nunca bien ponderada accion, aterró tanto al enemigo que suspendió su fuego, dando indicios de parlamento, que al efecto tenia ya trazado, respondiendo con los artículos de su capitulacion á la última intimacion que se le hizo. En obsequio de la humanidad, se le admitió con pocas modificaciones, en los términos siguientes.

Articulos de la capitulacion en que se ha convenido la entrega de la fortaleza de Acapulco, entre el Exmo. Sr. capitán general D. José María Morelos, y el gobernador del Castillo D. Pedro Antonio Vélez.

## I.

Habrà un perpétuo olvido de cuanto se ha hecho de obra, palabra ó escrito relativo á la presente guerra, prohibiendo severamente denigrar, ni zaherir directa ó indirectamente á ninguno.

## II.

Saldrán de la fortaleza los señores gobernador y demás oficiales con sus insignias y espadas: formará la tropa en el glacis con culatas arriba, donde á la voz del gobernador echarán armas á tierra al frente, en cuya positura se irán á recibir, previniendo que el soldado á quien se le en-

contraré un cartucho; será pasado por las armas en el instante.

## III.

Se permitirá que cada cual saque su respectivo equipaje, entendida esta voz en un sentido natural, que es decir, ropa de uso, cama y dinero suficiente para su trasporte, en inteligencia de que se le hará lo posible para proporcionar bagajes, sin comprometerse por la escasez que de ellos hay.

## IV.

Teniendo la patria un derecho inconcuso para reclamar á sus hijos, no se dará pasaporte á criollo alguno para que se traslade á país enemigo; pero sí se franqueará á los europeos con todos los seguros necesarios para no ser perjudicados en los campamentos de su tránsito, designando éstos el punto á donde quieran dirigirse, y otros á los criollos que quieran salir del puerto á tomar aires ménos infectados.

## V.

Para que el erario del gobierno europeo satisfaga á sus acreedores los préstamos que le ha hecho, y éstos tengan un comprobante de ellos, se permitirá al comisario de guerra, lleve los libros de su cargo y cuentas de tres años á esta parte.

## VI.

Se permitirá tambien que del tesoro dicho, lleve el co-

misario de guerra, cantidad abundante para la traslación de los europeos á lugar seguro según su número, haciendo antes juramento de no volver á tomar las armas en favor del partido que han defendido, con la circunstancia de no detenerse mas que lo muy necesario, despues de entregada la fortaleza.

## VII.

A mas del pasaporte que se franqueará á los que salieren, se librárá órden para que en todos los lugares por donde se encaminen se les ministre todos los auxilios y socorros necesarios, por sus justos precios.

## VIII.

Mañana 20, á las nueve del día, se efectuará la ceremonia de entrega, acordada en el artículo segundo: desde aquel hasta el 22 quedará evacuada la fortaleza de enfermos, y arreglado todo lo interior de ella, para lo cual irán de ayuda algunos naturales.

## IX.

Se entregará la fortaleza íntegra, según se halle con todas sus piezas de cañon sin inutilizar ninguno, pólvora, balas, y cuantos pertrechos y municiones contiene, previo inventario, que formará el comandante accidental de artillería, quien percibirá recibo de mi auditor general, para dar la debida satisfaccion á su gobierno.

## X.

En los mismos términos se hará una exacta descripción

de los víveres y demás renglones depositados en los almacenes, pabellones y lunetas de diversas pertenencias, especificando cuales sean y sus consignaciones, para que con tal claridad y recibo del tesoro del ejército, pueden los consignatarios satisfacer á los dueños y no se le imputen mala versacion.

Y para que se efectúen estos tratados con la circunspeccion y solidez que es debida, y este acto entre otros muchos, sea un testimonio de que las tropas americanas saben guardar el derecho de gentes, y tratan con indulgencia á los que se rinden, especialmente cuando solo en accion de guerra usan de las armas. Lo firmamos en Acapulco á 19 de Agosto de 1813.—*José María Morelos.*—*Pedro Antonio Vélez.*

El día 20 entregó el gobernador las llaves del castillo con 407 fusiles habilitados, 50 sables, 35 machetes, 146 lanzas, 50 cajones de pólvora labrada y en granél, 3 alcones surtidos, 80 piezas de artillería calibre de 4 hasta 36, 2 morteros de á 12 pulgadas su calibre; banderas..... 20,000 balas de dichos cañones, y un gran botin de abarrote y lienzería.

Lo que se participa al público para su satisfaccion y tributo de gracia al señor de los ejércitos, por haberse concluido la reconquista del sud con toda felicidad.

Castillo de Acapulco, Agosto 25 de 1813.—*José María Morelos.*

Tal es la famosa capitulación del Castillo de Acapulco, cuyo sitio de seis meses muestra bien el valor y constancia de nuestras tropas comandadas por tal caudillo: al leerla se preguntarán los europeos que tuviesen honor y buenos sentimientos. ¿Qué es esto? ¿Qué hemos hecho para ser tratados con tanta humanidad y clemencia, nosotros que

no hemos gastado el tiempo mas que en dañar, zaherir, ultrajar de palabra y por escrito, en las tertulias y en los púlpitos á este hombre en quien encontramos tanta piedad y franqueza? ¿Quién ha de ser hombres aturridos? Es un americano hombre de bien y religioso, es un caudillo del pueblo de Dios destinado para salvarlo. . . . ¡ah! la lengua se traba, la pluma se entorpece, la sangre se yela en las venas cuando consideramos lo que han ejecutado con nosotros nuestros enemigos, y el modo con que nuestros jefes han correspondido á sus villanías y ultrajes.

El ministro oficial real de Acapulco D. José María Giral y Cramé, tiene su familia en Oaxaca, y es gachupin; el Sr. Morelos la ha recomendado, mandando se la acuda mensualmente con cuanto necesite asignándola cien pesos; y permitiendo á dicho oficial pase á México. Dígame Quinto Cursio ¿si fué mas generoso el héroe de Macedonia? ¡Oh! si todos los americanos lo observasen de cerca. . . . ¡Qué hombre! que prodigio exclamarían: vive Dios que no lo han visto igual las edades.

#### EMPLEO.

El Excmo. Sr. Capitan General D. José María Morelos vocal de la Suprema Junta Nacional, á nombre de S. M. se ha servido declarar grado de brigadier de los ejércitos nacionales y sueldo de total, al Sr. Inspector General de Caballería Lic. D. Carlos María de Bustamante, auditor de guerra interino de esta plaza.

#### NOTAS CONTENIDAS EN LOS NÚMEROS

#### DE «EL CORREO AMERICANO DEL SUR.»

(1) En los pueblos sujetos al gobierno de México son tan frecuentes, como vulgarizados los hechos que comprueban la verdad de estos asertos. Por lo respectivo á la provincia de Oaxaca pudiéramos pedir innumerables; pero valga por todos el siguiente. D. Carlos Enriquez subdelegado del partido de Zimatlan, en ocasion, y circunstancias nada sospechosas, cuando ni aun asomaban las justas ideas de nuestra revolucion, virtió en una concurrencia la frase harto familiar é inocente: «si yo tuviera trescientos mil pesos me coronaba» ¿Quién se atreveria á imaginar, que denunciada simplemente esta expresion al cabo de tres años; habria de expedirse el bárbaro decreto de prision, que se ejecutó en la persona del subdelegado con las violencias mas atroces? Sorprendido dentro de su misma jurisdiccion, cual pudiera serlo un público fascineroso, fué conducido entre bayonetas y con tambor batiente á la capital, y sin otra farmalidad condenado á la mas ignominiosa encarcelacion; que sufrió, sin ser oido, por el discurso de un año; y en que, á buen librar hubiera permanecido el resto de sus dias, si no se presentan en su defensa las invencibles armas protectoras de la justicia.

(2) El espionaje, este sistema odioso inventado por la mas refinada tiranía, y adoptado en toda su cruel exten-

sion por el gobierno sanguinario, redujo á los criollos del vecindario de Oaxaca al extremo de substraerse aun de las conversaciones mas indiferentes: con todo se multiplicaron tanto los delitos; que se llamaban de estado, que fué preciso convertir en cárcel de hombres la casa de las recojidas, para que hubiese donde custodiar á los supuestos reos de infidencia: contándose además con algunos conventos de religiosos en los cuales estaban repartidos diez eclesiásticos bajo la seguridad correspondiente á tamaños crímenes.

(3) Fué hecho prisionero á principios del año de 1812 por la tropa de París en nuestra malograda accion del rio de Cuetzalá en la costa del Sur. Entró afrentosamente en Oaxaca, donde el pueblo, movido por los que mandaban, lo insultó, y escarneció sin medida.

(4) No tenia mas calzado, que los grillos, ni mas ropa, que la interior; de suerte, que para presentarlo al público, fué menester cubrirlo con una sábana. Al gobierno, enemigo jurado de los eclesiásticos, jamás le mereció la menor consideracion.

(5) Mas de una vez estuvo para ser decapitado; pero corrió singularmente este riesgo cuando ya se aproximaba sobre Oaxaca nuestro exercito. Entónces el gachupin Izquierdo que se titulaba asesor de la intendencia expuso á la junta nombrada de seguridad, que convenia se pasasen á degüello los encarcelados por motivos de infidencia, y solicitó con el mayor empeño, que así lo dictaminase aquel cuerpo. El fallo á la verdad hubiera sido tremendo, si en la sesion en que se votó este negocio no falta por mera casualidad uno de los vocales europeos, cuya ausencia proporcionó, que los criollos ganasen la votacion favorable por la ventaja de un solo sufragio.

(6) No era mucho que Ramirez pintase á Osorno por el dibujo de su corazon los sentimientos de un jefe, que no era digno de penetrar; ni estaba en sus cortos alcances y luces distinguir, y que engañándose á sí mismo equivocase las sublimes modales de un grande con las mismas falaces de su conducta; pero se equivocaba desgraciadamente, porque del que en la península perdió cuanto poseía por defender la justa causa de la nacion, no podia esperar prostituyese en América sus sagrados deberes, ni este atrevido señalará otro alguno que lo moviese á esperarlos.

(7) No debia ignorar Osorno que la Exma. Sra. condesa de Castro Terreno, no es americana; que ha padecido 17 meses de reclusion en un convento de Madrid; por negarse á las sugestionés de los bándalos, sufriendo las mas estrechas privaciones, sin asustar su corazon varonil las necesidades y miserias á que la exponian y sujetó su constancia.

(8) La respuesta de esta carta la llevó el Exmo. Sr. general de las bayonetas de la division con que marchó á Zacatlán, donde si Osorno le hubiese esperado, le habria explicado sus deliberaciones, cifradas en la punta de su espada, y en el estallido del cañon, con cuyas inequívocas voces protesta siempre contestar á los bandidos, y á la faz de la América y del globo todo, que es verdadero español, sujeto siempre al supremo gobierno de su nacion leal y constante, y que nunca serán otros sus sentimientos. . . . herradura que chapalea clavo le falta.

(9) dudará alguno todavía, que los españoles hiciesen desaparecer en su conquista quince millones de infelices? ¡Ahl la misma mano que de un bote de lanza precipitó á Atahualpa de su trono, puso grillos á Moctezuma, ator-

mentó á Guautimotzin, y lo ahorcó de un árbol, quiero decir, la misma nacion ferocísima, los descendientes de esta raza de demonios, no solo han hecho en el Anáhuac tan atroces iniquidades, sino que aún se explican del mismo modo en el Perú, que traen tan revuelto como este continente. En la villa del Socorro del reino de Santa Fé de Bogotá, tenian preparada una cadena con que poder ligar á cuarenta americanos, y hacerlos caminar á un mismo tiempo; cadena que fué arrojada por mano de verdugo á una laguna, luego que aquellos generosos americanos recobraron su libertad; sin embargo, ellos dicen que Napoleon es un mónstruo de crueldad porque traspalea con otra máquina infernal á los españoles para el Norte, y no reflexionan, en que hacen otro tanto con nosotros. Los de Europa quieren ser libres; pero ¿cómo lo conseguirán tratando de hacer á los americanos esclavos? El Dios del cielo, ¿no premia á los pueblos segun sus virtudes? ¿Con la vara que el hombre mide ¿no es medido?

La representacion dirigida por la Audiencia de Nueva-España á las Córtes y en contra de la Constitucion del año de 1812, es un documento de gran interés y en general no conocido, por cuyo motivo á continuacion lo inserto.

Dice así:

## REPRESENTACION

DE LOS OIDORES DE MÉXICO Á LAS CÓRTE DE ESPAÑA CONTRA LA CONSTITUCION DE 1812.

Señor:

La audiencia de México que pudo no interrumpir en el discurso de tres años las grandiosas tareas de V. M., considera hoy de su deber hacerle presente con el mas obsequioso respeto, la terrible situacion en que se halla la Nueva-España. Pero antes de proceder á ello necesita rebatir las mezquinas ó serviles ideas de cualquiera, que noticioso del unánime acuerdo de este tribunal, pretenda ó haya pretendido negarle hasta la facultad de representar, como se la ha negado, el singularísimo voto de uno de los fiscales.

2. Está bien que despues de la sagrada constitucion política de la monarquía española, los tribunales no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado; y que en observancia de la ley circular dada para el arreglo de ellos en 9 de Octubre del año último, tampoco pueden tomar conocimiento alguno sobre los asuntos gubernativos ó económicos. Todo esto manifiesta que carecen de jurisdiccion en tales asuntos; mas por eso, el instruir directamente á V. M. sobre los objetos interesantes á la causa pública, siempre será un deber santo y de preciso instituto para los mismos tribunales; como lo es para todas las demas corporaciones, y aún para todos los ciudadanos; si ya no quiere negarse á doce de estos juntos el derecho de la constitucion concedido á cada uno. En efecto le es permitido representar á V. M. ó al rey, reclaman-